PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Nomenclatura : CP-SM-3-2025-UNHEVAL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONCESION DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION DE

ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ¿HERMILIO VALDIZAN¿ DE HUANUCO PERIODO 2025

Ruc/código : 20489468795 Fecha de envío : 11/02/2025

Nombre o Razón social : EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA LEONES DE ORO Hora de envío : 19:15:49

SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Señores Comité de Selección en Los equipos de Monitoreo CCTV indica un total de 69 cámaras distribuidas, lo cual no coincide con las cantidades de las cámaras descritas.

05 cámaras cámaras PTZ de red WizSense

04 cámaras cámaras PTZ de red X-Spans

50 cámaras DOMO

20 cámaras TUBO

Teniendo un total de 79 cámaras.

Solicitamos se aclare, ¿Cuánto es la cantidad correcta de las cámaras solicitadas?.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6.5.3 Literal: 6.5.3 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La observación realizada no corresponde al proceso de selección CP-SM-3-2025-UNHEVAL/CS-1 de la presente convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante: UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Nomenclatura : CP-SM-3-2025-UNHEVAL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONCESION DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION DE

ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ¿HERMILIO VALDIZAN¿ DE HUANUCO PERIODO 2025

Ruc/código : 20489468795 Fecha de envío : 11/02/2025

Nombre o Razón social : EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA LEONES DE ORO Hora de envío : 19:15:49

SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Señores Comité de Selección solicitamos la modificación o evaluación de los equipamientos ya que lo solicitado acarrearía costos exorbitantes, aplicando al mérito del principio de Equidad, Eficacia y Eficiencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La observación realizada no corresponde al proceso de selección CP-SM-3-2025-UNHEVAL/CS-1 de la presente convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante: UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Nomenclatura : CP-SM-3-2025-UNHEVAL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONCESION DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION DE

ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ¿HERMILIO VALDIZAN¿ DE HUANUCO PERIODO 2025

Ruc/código : 20613686216 Fecha de envío : 19/02/2025

Nombre o Razón social : ASESORES Y CONSULTORES "VA & DE" EMPRESA Hora de envío : 23:38:41

INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

se observa que el plazo de prestación del servicio es de 180 días; no precisando si son días calendarios o hábiles.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.8 Literal: . Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA

La prestación del servicio es de 180 días calendarios, de lunes a sábado incluyendo feriados, de acuerdo con el cronograma de atención plasmado en el numeral 12.2 del Termino de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante: UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Nomenclatura: CP-SM-3-2025-UNHEVAL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONCESION DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION DE

ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ¿HERMILIO VALDIZAN¿ DE HUANUCO PERIODO 2025

Fecha de envío: 20613686216 19/02/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social : ASESORES Y CONSULTORES "VA & DE" EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

se observa que en el cronograma de convocatoria, se a establecido que en la etapa de absolución de consultas y observaciones, se cuenta con un solo día, y que la norma de contrataciones del estado hace referencia a 5 días.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

De acuerdo con el artículo 72.5. del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece que, el plazo para que el comité de selección absuelva la totalidad de las consultas y observaciones presentadas por los participantes y registre las bases que integren todas las modificaciones previstas en el pliego absolutorio, así como su respectiva notificación a través del SEACE, NO PUEDE EXCEDER de cinco (5) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir consultas y observaciones señaladas en las bases. Por lo tanto, de acuerdo con el cronograma el 21 de febrero de 2025 se cerró las consultas y observaciones, para el pliego absolutorio está programado para el 27 de febrero de 2025, tal como se puede apreciar en el proceso

23:38:41

Hora de envío :

convocado, lo cual el plazo establecido esta acorde al articulo mencionado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante: UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Nomenclatura: CP-SM-3-2025-UNHEVAL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONCESION DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION DE

ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ¿HERMILIO VALDIZAN¿ DE HUANUCO PERIODO 2025

23:38:41

Ruc/código : 20613686216 Fecha de envío : 19/02/2025

Nombre o Razón social : ASESORES Y CONSULTORES "VA & DE" EMPRESA Hora de envío : INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

las bases a establecido que el numero máximo de consorciados son 2; se solicita que se modifique el numero máximo de integrantes de un consorcio de 2 a 3 consorciados.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 2,2,1,1 Literal: f Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria puede establecer: i) un número máximo de consorciados en función a la naturaleza de la prestación, ii) un porcentaje mínimo de participación de cada consorciado, y/o iii) que el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia cumpla con un determinado porcentaje de participación, en ese mismo sentido el numeral 6.1 de la Directiva N°005-2019-OSCE/CD avala la posición de la entidad. En relación con el articulo citado, el área usuaria tiene la potestad de establecer el número máximo de consorciados, por lo cual no se acepta lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: